



CUT: 195199-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0082-2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH**

Jaén, 30 de abril de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 195199-2023, sobre Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Canal Agro Tierras Verdes, ubicado en el anexo El Pacífico, caserío Callancas, distrito Huarmaca, provincia Huancabamba, departamento Piura, presentado por el señor Clemer Yahahuanca Correa, presidente del Comité.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo en el artículo 22, numeral 22.2, indica que previo reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, en su artículo 48 inciso m) establece que es función de la Administración Local del Agua reconocer a los comités y comisiones de usuarios de agua, para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, mediante Informe Técnico N° 0012- 2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT/MTPB, de fecha 30 de enero del 2024, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 195199-2023, sobre Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Canal Agro Tierras Verdes, ubicado en el anexo El Pacífico, caserío Callancas, distrito

Huarmaca, provincia Huancabamba, departamento Piura. Comité que capta aguas de las quebradas Los Huambos y Los Alisos, constituido por 33 usuarios que aplican riego en un área de 18.50 Has., con fecha 08/01/2023 en Acta de Asamblea General, se eligió al Consejo Directivo Periodo 2024. El expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley del comité de usuarios, para el Reconocimiento de Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, comité de usuarios ubicado en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya y de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; Comité que se ubica en el Sub Sector Hidráulico de las quebradas Hualapampa y Huarmaca, Comisión de Usuarios Los Laureles Parguayoc, distrito Huarmaca, y pertenece a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B, provincia de Huancabamba, Departamento Piura, aprobado por Resolución Directoral N° 974-2016-ANA-AAA.M, precisando que el presente procedimiento cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba- Clase B.

Que, en consecuencia, corresponde a la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya, emitir el acto administrativo de Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Canal Agro Tierras Verdes, ubicado en el anexo El Pacífico, caserío Callancas, distrito Huarmaca, provincia Huancabamba, departamento Piura, presentado por el Sr. Clemer Yajahuanca Correa, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 328-2022-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CANAL AGRO TIERRAS VERDES**, ubicado en el anexo El Pacífico, caserío Callancas, distrito Huarmaca, provincia Huancabamba, departamento Piura. Comité que capta aguas de las quebradas Los Huambos y Los Alisos, constituido por 33 usuarios, que aplica riego en un área de 18.50 Has., el canal se ubica en el Sub Sector Hidráulico Quebradas Hualapampa y Huarmaca, Comisión de Usuarios Los Laureles Parguayoc, distrito Huarmaca y pertenece a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B.

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2024 DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CANAL AGRO TIERRAS VERDES**, Comité que capta aguas de las quebradas Los Huambos y Los Alisos, constituido por 33 usuarios, que aplica riego en un área de 18.50 Has, conformado de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
<b>PRESIDENTE</b>	CLEMER YAJAHUANCA CORREA	80451581
<b>VICE-PRESIDENTE</b>	HUMBERTO FLORES TINEO	41327234
<b>SECRETARIO</b>	MARCO ANTONIO FLORES TINEO	16752455
<b>TESORERO</b>	PERCY TINEO REYES	43391551
<b>VOCAL</b>	FATY MARILU TINEO PEREZ	43187638

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la inscripción del Comité de Usuarios de Agua Canal Agro Tierras Verdes, ubicado en el Anexo El Pacífico, caserío Callancas, distrito Huarmaca, provincia Huancabamba, departamento de Piura, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que los integrantes de la Junta Directiva Periodo 2024 del Comité de Usuarios de Agua Canal Agro Tierras Verdes, ubicado en el Anexo El Pacífico, caserío Callancas, distrito Huarmaca, provincia Huancabamba, departamento de Piura, se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 –MINAGRI.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** La presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Canal Agro Tierras Verdes, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B; remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA**  
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA